

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto N2
Nombre de Calles

ORDENANZA 2642/05

TIGRE, 15 de abril de 2005.-

VISTO:

La Ordenanza N° 2642/05, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión del 12 de abril de 2005, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Impónese el nombre de ANDALUCÍA, a la calle que se extiende desde Ameghino hasta Pampa y desde Chubut hasta Washington, paralela a Tuyutí, entre las manzanas III-U.108, 107, 106 y 105: III-W-36 y parcela rural 112ª, en su primer tramo, y en el segundo, entre las manzanas III-W-20b y 29, de Rincón de Milberg.

ARTICULO 2.- Impónese el nombre de PARANÁ, a la calle que se extiende desde Pedro de Valdivia hasta Tuyutí, entre las manzanas III-W-35 y 36; III-U-105 y III parcela rural 112ª y III-U.106, de Rincón de Milberg.

ARTICULO 3.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2005.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTICULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 2642/05.-

ARTICULO 2.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Intervenga la Dirección de Catastro para incorporar los nuevos nombres en la documentación municipal. Por la Dirección General de Tránsito ordénese el señalamiento correspondiente.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

□ Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1021/05

